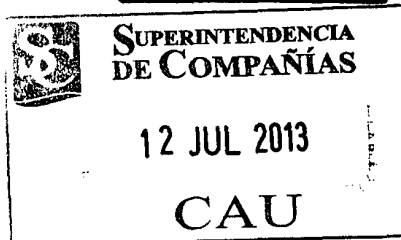


ESCANEAR

Quito, 12 de julio, 2013

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AMDOCS ECUADOR
Expediente: 142003**



María Patricia Ponce Arteta con matrícula del Foro de Abogados número 17-1984-9, en calidad de abogada autorizada de la compañía AMDOCS ECUADOR S.A., con RUC número 1792337755001, solicito a usted de la manera más comedida, se registre el Pago del Capital Autorizado de la Compañía Amdocs Ecuador S.A.

Para lo cual adjunto a la presente una escritura de Pago de Capital Autorizado de la Compañía Amdocs Ecuador S.A. debidamente inscrita en el registro mercantil.

Por la amable atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "María Patricia Ponce Arteta".

María Patricia Ponce Arteta
17-1984-9
Foro de Abogados

*Registrado en el
Sistema*
A handwritten signature or mark, possibly a stylized "C" or "E", located below the text "Registrado en el Sistema".



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

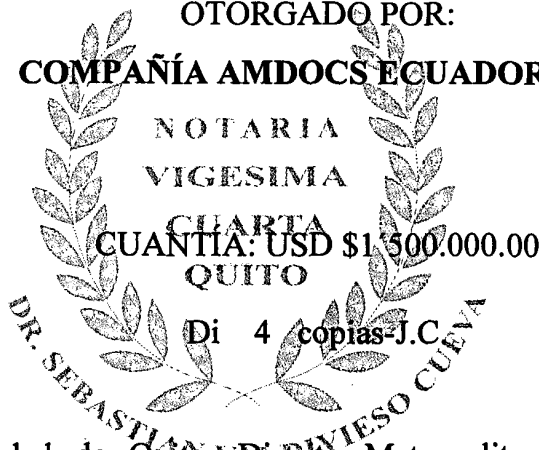


ESCRITURA N° 2013-17-1-24-P04574

PAGO DE CAPITAL AUTORIZADO

*Porción
Siendo por tal que el valor de la presente
escritura fue cancelado mediante factura
No. 0186545
Quito, a 24 JUN 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO*

EX POTESTATE LEGIS
OTORGADO POR:
COMPAÑÍA AMDOCS ECUADOR S.A.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte y cuatro de junio del dos mil trece, (24 de junio del 2013), ante mí, Doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Ana Lucía Escobar García, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **AMDOCS ECUADOR S.A.**, quién comparece, además, debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el veinte y ocho de Marzo del año dos mil trece, como se desprende del nombramiento en esta



que se acompañan como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, plenamente capaz de contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas de mayor cuantía, a su cargo sírvase incluir una de la cual conste el PAGO DE CAPITAL AUTORIZADO que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Ana Lucía Escobar García, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **AMDOCS ECUADOR S.A.**", quién comparece, además, debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el veinte y ocho de Marzo del año dos mil trece, como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, plenamente capaz de contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía **AMDOCS ECUADOR S.A.** se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el treinta de septiembre de dos mil once, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.ONCE.CERO CERI CUATRO CUATRO SEIS DOS,**



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



el siete de octubre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el diez de octubre de dos mil once bajo el número tres cuatro tres cuatro del Registro Mercantil, Tomo ciento cuarenta y dos, Repertorio número cuatro cuatro cero noventa (No. 44090). DOS: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el quince de agosto de dos mil doce, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número SC.II.DJC.Q.DOCE. CERO CERO SEIS SEIS DOS TRES, de diecinueve de diciembre de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte de diciembre de dos mil doce bajo el número cuatro dos ocho nueve del Registro Mercantil, Tomo ciento cuarenta y tres, Repertorio número cero cuatro cuatro nueve cinco dos (No. 044952), la compañía **AMDOCS ECUADOR S.A.** aumento su capital suscrito y pagado en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$ 1,500,000,00) y aumentó el capital autorizado a la suma de TRES MILLONES DE DOLARES (US \$ 3,000,000,00); en consecuencia se reformó el artículo siete del Estatuto Social. TRES: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de veinte y uno de noviembre de dos mil doce, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número SC.II.DJC.Q.DOCE .SEIS SEIS SIETE UNO, de veinte de diciembre de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y uno de diciembre de dos mil doce bajo el número cuatro tres dos ocho del Registro Mercantil, Tomo ciento cuarenta y tres,



Repertorio número cero cuatro cinco uno tres siete (No. 045137), la compañía **AMDOCS ECUADOR S.A.** reformó el objeto social de la compañía en consecuencia de reformó el artículo tres del Estatuto Social.- **CUATRO:** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de **AMDOCS ECUADOR S.A** reunida el veinte y ocho de marzo de dos mil trece, decidió y aprobó, la suscripción y pago, en su totalidad, el capital autorizado, hasta cubrir la suma de TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,000,000.00). **TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL AUTORIZADO.-** Con los antecedentes expuestos la señora Ana Lucía Escobar, como Gerente General y en su calidad de Representante Legal de la compañía **AMDOCS ECUADOR S.A.** y de acuerdo a lo convenido por la Junta General Ordinaria de Accionistas reunida, con carácter de Universal, el veinte y ocho de marzo de dos mil trece, por este instrumento declara que: Que los accionistas de la empresa de su representación resolvieron, suscribir y pagar la totalidad del capital autorizado, que actualmente es de tres millones de dólares, de los cuales se ha suscrito y pagado sólo en un millón quinientos un mil un dólares de los Estados Unidos (US\$ 1,501,001,00), para cuyo efecto se ha remitido a la empresa la suma de un millón cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve dólares americanos (US\$ 1,498,999,00), mismos que se imputaran al pago de capital autorizado. Que con la suscripción y pago del capital autorizado de la Compañía tendrá un capital suscrito y pagado de tres millones de dólares (US\$3,000,000,00). Que la empresa Amdocs Astrum Limited renunció sus derechos preferentes, en consecuencia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171443088-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ESCOBAR GARCIA ANA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
GUSTAVO H VALLEJO BEDOYA





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR CONTAB/AUDITORIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCOBAR CARLOS MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA ANA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-09

E1333H1222

000479187

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CÍDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0272 1714430889

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESCOBAR GARCIA ANA LUCIA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 3
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO **ZONA**

CANTON **PARROQUIA**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 24 JUN. 2013

[Signature]

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA, UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"AMDOCS ECUADOR S.A."**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 28 días del mes de Marzo de 2013, a las 18h00, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, en el décimo piso del Edificio COFIEC, ubicado en la intersección de las avenidas Patria y Amazonas concurrió la totalidad de los accionistas de la Compañía "AMDOCS ECUADOR S.A.", tal como se desprende del cuadro de integración de capital:

La compañía Amdocs International GmbH que posee un millón quinientas un mil acciones ordinarias y nominativas representada mediante carta poder por la doctora María Patricia Ponce Arteta y la compañía Amdocs Astrum Limited poseedora de una acción ordinaria y nominativa representada mediante carta poder por la doctora Paulina V. Regalado Yépez

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resolvieron reunirse en Junta General de Accionistas con carácter de universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar entre otros temas los siguientes:

"...4.- Resolver en lo que respecta a la suscripción y pago del capital autorizado.

5.- Autorizar a la Gerente General de AMDOCS ECUADOR S.A., Ana Lucía Escobar García para firmar cuanto documento se necesite y solicitar las autorizaciones necesarias para cumplir las resoluciones adoptadas por los accionistas..."

"...4 -. Resolver en lo que respecta a la suscripción y pago del capital autorizado.

El Gerente General somete a la consideración de la Junta General la importancia de pagar en su totalidad el capital social con el fin de facilitar el cumplimiento del objeto de la empresa.

Después de las deliberaciones, los accionistas presentes en la reunión, libre y voluntariamente, resuelven por unanimidad:

4.1- Suscribir y pagar la totalidad del capital autorizado, que actualmente es de tres millones de dólares que se ha suscrito y pagado sólo en un millón un mil un dólares de los Estados Unidos, por lo que es necesario suscribir un pago por un millón cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve dólares americanos.

4.2- Con esta suscripción y pago del capital autorizado de la compañía tendrá un capital suscrito y pagado de tres millones de dólares (EE.UU. \$ 3,000,000,00).

4.3- Amdocs Astrum Limited renuncia sus derechos. Así Amdocs International GmbH, en virtud de sus derechos de suscripción preferente, pagará el capital de suscripción en la cantidad de un

millón cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos y, de acuerdo a la tabla anexa:

Accionista	Capital Actual Suscrito y Pagado	Capital Suscrito y Pagado con relación al capital autorizado	Capital Total luego del capital autorizado	%	Número de Acciones
Amdocs International GmbH	1,501,000	1,498,999,00	2,999,999,00	99,99997	2,999,999
Amdocs Astrum Limited	1.00	000	1	0,00003	1
TOTAL	1,501,001	1,498,999,00	2,999,999,00	100%	3,000,000

5.- Autorizar a la Gerente General de AMDOCS ECUADOR S.A., Ana Lucía Escobar García para firmar cuanto documento se necesite y solicitar las autorizaciones necesarias para cumplir las resoluciones adoptadas por los accionistas

Después de las deliberaciones, los accionistas presentes en la reunión, libre y voluntariamente, por unanimidad resuelven, autorizar a la Gerente General, Ana Lucía Escobar García, de suscribir cualquier escritura pública o documentos necesarios, según la Ley ecuatoriana, así como a notificar a la Superintendencia de Compañías con la escritura pública relacionada con la suscripción y pago del capital autorizado, en caso necesario, el Director General queda autorizado para solicitar a las autoridades competentes las autorizaciones y registros necesarios para el cumplimiento y ejecución de las resoluciones adoptadas en esta Junta.

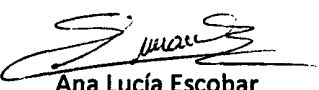
No habiendo otro asunto en el orden del día, la Reunión de cuerpo entero, General Ordinaria de Accionistas confiere un receso de una hora para que levante acta. Una vez que la sesión se reanudó, el Acta se lee, es aprobada y firmada por todos los asistentes. La reunión se levantó a las 19h00 horas.

Por Amdocs International GmbH:
María Patricia Ponce Arteta
(Firmado)

Por Amdocs Astrum Limited:
Paulina V. Regalado Yépez
(Firmado)

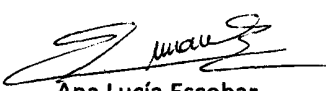


María Patricia Ponce Arteta
PRESIDENTE DE LA JUNTA
(Firmado)


Ana Lucía Escobar
SECRETARIA DE LA JUNTA
(Firmado)

Quito, 19 de junio de 2013

El presente extracto es fiel copia tomada del acta original.


Ana Lucía Escobar
SECRETARIA DE LA JUNTA

AMDOCS ECUADOR S.A.

Quito, 10 de octubre de 2011

Señora

Ana Lucía Escobar García

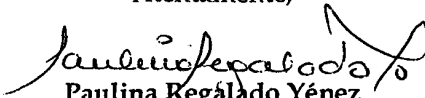
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AMDOCS ECUADOR S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, Al Gerente General le corresponde la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

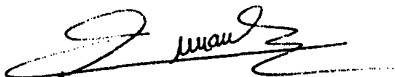
Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía AMDOCS ECUADOR S.A., otorgada ante la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, el 30 de septiembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de octubre de 2011.

Atentamente,


Paulina Regalado Yépez
Secretario de la Junta

Quito 10 de octubre de 2011

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AMDOCS ECUADOR S.A.


Ana Lucía Escobar García
CC: 1714430889

Quito 10 de octubre de 2011

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza Ana Lucía Escobar García en todos sus actos y contratos.

RS
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

24 JUN. 2012

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO



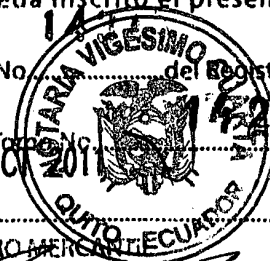
Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. del Registro

de Nombramientos

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792337755001
RAZON SOCIAL: AMDOCS ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AMDOCS ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESCOBAR GARCIA ANA LUCIA
CONTADOR: BOWEN MEJIA INGRID CRISTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/10/2011	FEC. CONSTITUCION:	10/10/2011
FEC. INSCRIPCION:	17/10/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE CONSULTORIA, CAPACITACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE Y HARDWARE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

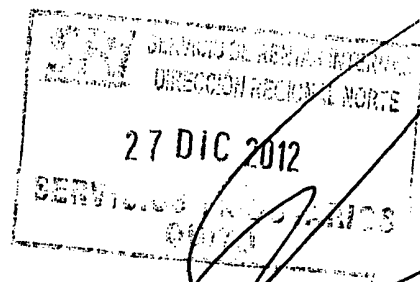
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: 1082 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: MASION BLANCA Piso: 5 Oficina: 501 Referencia ubicación: A
MEDIA CUADRA DEL QUICENTRO Telefono Trabajo: 023977000 Email: ingrid.bowen@tmf-group.com

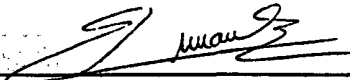
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERIORES

Usuario: BEQC170907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 27/12/2012 14:05

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792337755001
RAZON SOCIAL: AMDOCS ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/10/2011
NOMBRE COMERCIAL: AMDOCS ECUADOR S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

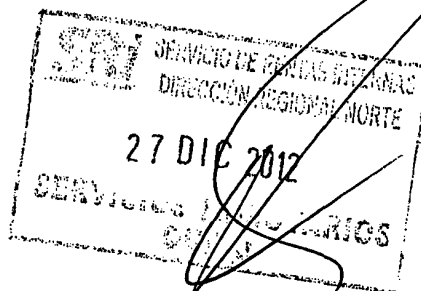
SERVICIOS DE CONSULTORIA, CAPACITACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE Y HARDWARE.
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE.
COMERCIALIZACION DE SOFTWARE.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA.
PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS.
SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA Y FORMACION DE PERSONAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: 1082 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: A MEDIA CUADRA DEL QUICENTRO Edificio: MASION BLANCA
Piso: 5 Oficina: 501 Telefono Trabajo: 023977000 Email: ingrid.bowen@tmf-group.com

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 d:
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA qu
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 28 Dic. 2012

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BEQC170907

Lugar de emisión: QUITO RAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 27/12/2012

1 documento que antecede

2 - una - (s) es FIEL COPIA

lo certifico.

Quito a 24 JUN. 2013



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Amdocs International GmbH, en virtud de sus derechos de suscripción preferentes, de acuerdo con la resolución de la Junta General de Accionistas resolvió suscribir y pagar en su totalidad el capital autorizado, esto es un millón cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos (US\$ 1,498,999,00). Que la a fecha de suscripción de esta escritura pública el capital autorizado de la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo con el siguiente cuadro y detalle:

Accionista	Capital Actual	Capital Suscrito y Pagado	Capital Suscrito y Pagado con relación al capital autorizado	Capital Total luego del pago del capital autorizado	%	Número de Acciones
Amdocs International GmbH	1,501,000	1,498,999,00	1,498,999,00	2,999,999,00	99,99997	2,999,999
Amdocs Astrum Limited	1.00	1.000	1.000	1	0,00003	1
TOTAL	1,501,000	1,498,999,00	1,498,999,00	3,000,000	100%	3,000,000

Usted, señor Notario, se servirá agregar a este instrumento los documentos que se acompañan como habilitantes e incorporar las cláusulas de rigor necesarias para su perfeccionamiento. (firmado) Doctora María Patricia Ponce Arteta, matrícula número diecisiete-mil novecientos ochenta y cuatro-nueve, del Foro de Abogados.- Hasta la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí el

Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



ANA LUCÍA ESCOBAR GARCÍA

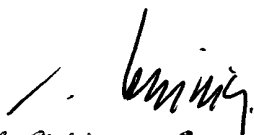
cc. 171443088-9



Dr. Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de PAGO DE CAPITAL AUTORIZADO otorgado por COMPAÑIA AMDOCS ECUADOR S.A., debidamente sellada y firmada, en Quito, a veinte y cuatro de junio de dos mil trece. - L.T.


Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Siento por tal que el veinticuatro de junio del dos mil trece se otorgó en esta Notaria la escritura de Pago de Capital Autorizado de la Compañía AMDOCS ECUADOR S.A. . _Esta razón se ha marginado en: A) Constitución de la Compañía antes mencionada, celebrada en esta Notaria el treinta de septiembre del dos mil once, B) Reforma del objeto social y reforma de estatuto social de la misma compañía, celebrada en esta Notaria el veintiuno de noviembre del dos mil doce, C) Aumento de capital y reforma de estatutos también de la misma compañía, celebrada en esta Notaria el quince de agosto del dos mil doce. . _ Quito, cinco de julio del dos mil trece.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 27894

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23650
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2595
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

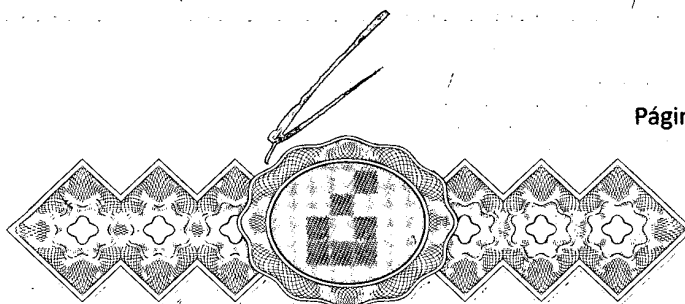
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714430889	ESCOBAR GARCIA ANA LUCIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	24/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMDOCS ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	3000000,00



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTA EL CAPITAL DE \$1.501,001 A \$3,000,000 DENTRO DEL AUTORIZADO SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3434 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE OCTUBRE DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍ(A)S DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

